

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19315 LOGROÑO

EDICTO

Doña M^a Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia nº 6 y Mercantil de Logroño, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 369/2020 y NIG nº 26089 42 1 2020 0002380, se ha dictado en fecha 10 de junio de 2020 auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Inversiones Rec Rioja, S.L., con CIF nº B26530972 y domicilio social en calle Marqués de la Ensenada nº 41, 2º B de Logroño, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Logroño.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a don Sergio Ruiz Perrella, con despacho profesional en calle Gran Vía nº 7, 6ª planta de Logroño y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, sergioruizperrella@icar.es efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Logroño, 23 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A200025217-1